

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13920.

VISTO:

Los Expedientes N.º OE-1000117-C-1993; CD-029-C-2014 y OE- 2401-M-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N.º 13285, en su Artículo 1), Autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar dos inmuebles que surgen del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N.º E-2318-3696/89, designado como Reserva Fisca y Espacio Verde de la Manzana 8, ubicados en el Barrio Terrazas del Neuquén-Sector Patagonia, y en su Artículo 2) la venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, para la construcción de viviendas unifamiliares para su asociados.

Que se detectó que la Nomenclatura Catastral del espacio verde y las medidas aproximadas que se citan en dicha ordenanza son incorrectas.

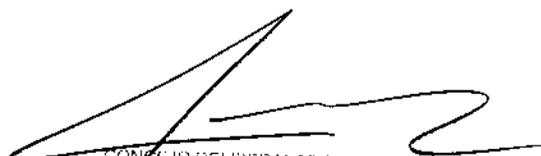
Que la Cooperativa Vientos del Neuquén, solicita la venta de tierras fiscales para el desarrollo urbano y construcción de viviendas para sus asociados.

Que han solicitado la compra de la reserva fiscal y el espacio verde que se ubica en barrio Patagonia, Sector Terrazas del Neuquén, que es propiedad del Municipio, a fin de llevar adelante la concreción del proyecto adjunto al presente Expediente.

Que los lotes solicitados para la compra mencionados anteriormente fueron englobados mediante el Expediente N.º 7424-Expm. 00687/2016, bajo la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8359-0000, correspondiente a la Manzana 8, Lote 1, con una superficie total de 3054,02 m2.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 028/2019 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 del día 06 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 10/2019 celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. JUAN MANUEL APOLONIO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFÍCASE el Artículo 1) de la Ordenanza N.º 13285, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble que surge del plano de mensura particular con división del Lote (RF) de la Manzana 8, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 Sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N.º E-2318-3696/89, que se designa con Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-0000, con una superficie total aproximada de 2.138,29 m2 y a desafectar del Uso de Espacio Verde e incorporar al Dominio Privado Municipal, la fracción que surge del mismo plano de mensura particular con división del Lote (EV) de la misma Manzana, aproximadamente de 915,66 m2, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N.º E-2318-3696/89, identificada con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000, ubicada en el barrio Terrazas del Neuquén, sector Patagonia."

Artículo 2): MODIFÍCASE el Artículo 3) de la Ordenanza N.º 13285, que quedará redactado de la siguiente manera:

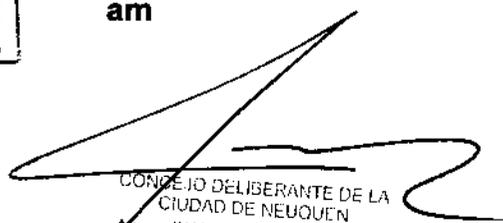
"Artículo 3): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Cooperativa Vientos del Neuquén, Matrícula N.º 33973, una fracción de terreno que surge del plano de mensura particular con división de Lote (RF) de la Manzana 8, fracción "PA" y parte del Lote Oficial 3 Sección I, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N.º E-2318-3696/89, que se designa con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8458-0000, con una superficie total de 2138,29 m2 aproximadamente identificado como RF y el EV de la misma manzana, de aproximadamente 915,66 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-053-8461-0000 ubicado sobre calle Astor Piazzola, Victoria Ocampo, Aníbal Troilo y Cacique Catriel del barrio Terrazas del Neuquén, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares para sus asociados."

Artículo 3): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expedientes N.º OE-1000117-C-1993, OE-2401-M-2016, CD-029-C-2014).

Es copia
am

Fdo.: MONZANI
APOLLONIO


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Dgo. JUAN MANUEL APOLLONIO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 1320 /20018
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º 02 1000117-C P3 y ACM

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2248
Fecha 16 / 08 / 2018